

¿TIENE PREGUNTAS SOBRE SU CORREO RELACIONADO A SUS BENEFICIOS DEL CONDADO?



- ¿NO ESTÁ RECIBIENDO SU CORREO DEL CONDADO?
- ¿NO SABE A DÓNDE SE ENVÍA SU CORREO?
- ¿NECESITA ACTUALIZAR SU DIRECCIÓN?

Si no tiene vivienda fija y recibe beneficios del condado, como CalFresh, Medi-Cal, CalWORKs o Asistencia General, por favor comuníquese con nosotros para asegurar que su correo llegue a la dirección correcta.

Contáctenos

Estamos aquí para ayudarle a solicitar beneficios y responder cualquier pregunta.



Teléfono: lunes a viernes, de 8 am a 4 pm*
1-888-421-8080

**Las líneas telefónicas están cerradas la mayoría de los miércoles.*



En persona: lunes a viernes, de 8 am a 5 pm
1020 Emeline Avenue, Santa Cruz
500 Westridge Drive, Watsonville



En línea: BenefitsCal.com le permite pedir y mantener sus beneficios en cualquier momento y desde cualquier lugar.



De la vuelta para leer más información sobre los servicios de correo del condado.



SERVICIOS POSTALES DEL CONDADO PARA BENEFICIARIOS DE ASISTENCIA PÚBLICA

La División de Servicios de Empleo y Beneficios (EBSD) del Condado de Santa Cruz proporciona servicios postales para asistirlo en la recepción de correspondencia oficial relacionada con sus beneficios públicos.

¿Qué ofrece el servicio de correo?

Este servicio le permite utilizar una oficina del condado como su dirección postal, lo que le permite recibir información importante relacionada con sus beneficios.

¿Quién puede usar este servicio de correo?

Este servicio está disponible únicamente para individuos que solicitan o reciben beneficios públicos del condado, incluyendo:

- Medi-Cal
- CalFresh
- CalWORKs
- Asistencia General

¿Cómo puedo registrarme para el servicio de correo?

Comuníquese con nuestra oficina para indicarnos el lugar donde desea recoger su correo. Contamos con dos oficinas para recoger su correo:

- 1020 Emeline Ave., Santa Cruz
- 500 Westridge Dr., Watsonville

¿Qué correo aceptará el condado?

Aceptaremos:

- Correo enviado por nuestra oficina
- Correo de otras entidades gubernamentales:
 - Por ejemplo: DMV, EDD o Seguridad Social

¿Qué correo NO será aceptado?

No podemos aceptar:

- Correspondencia personal
- Paquetes
- Correo de amigos, familiares o empresas privadas

¿Cuándo puedo recoger mi correo?

Puede recoger su correo de lunes a viernes de 8 am a 5 pm.

¿En qué lugar puedo recoger mi correo?

Su correo tendrá que ser recogido en la oficina que eligió. Al llegar, regístrese en el quiosco principal y seleccione "Recoger Correspondencia".

¿Durante cuánto tiempo se guardará mi correo?

El correo se guardará por 30 días. Después de 30 días:

- El correo de otras entidades gubernamentales será devuelto al remitente.
- El correo del condado será destruido de manera segura (se podrán volver a imprimir copias si es necesario).

¿Es posible que el condado reenvíe mi correo?

No. El Condado no reenviará correo. Debe recogerlo en persona.

¿Es posible actualizar mi dirección postal?

Sí. Comuníquese con nuestra oficina para informar un cambio de dirección.

¿Puedo ver y administrar mis beneficios en línea?

Sí. Visite BenefitsCal.com para solicitar beneficios, consultar avisos, verificar el estado de su caso, actualizar su dirección y enviar documentos.

¿Cómo puedo recibir asistencia?

Estamos disponibles para asistirlo con la solicitud de beneficios y resolver cualquier duda que tenga.



Teléfono:

lunes a viernes, de 8 am a 4 pm*
1-888-421-8080

*Las líneas telefónicas están cerradas la mayoría de los miércoles



En persona: lunes a viernes, de 8 am a 5 pm
1020 Emeline Avenue, Santa Cruz
500 Westridge Drive, Watsonville